Junta Nacional de Jardines Infantiles
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

RESOLUCION EXENTA N° 015/ 3123

MAT: AUTORIZA PAGO DE FACTURA QUE INDICA.

TEMUCO, 15 OCT. 2015

VISTOS:

La Ley N° 17301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley N° 20.798 de Presupuestos del Sector Público del año 2015; Ley 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios y su Reglamento establecido por Decreto N° 250 del 2004 del Ministerio de Hacienda; el D.F.L N° 1/19.653, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; los Decretos Supremos N° 1574 de 1971; los Decretos N° 156 de 20 de Marzo de 2014 del Ministerio de Educación, la Ley N° 19.983 de 2004, La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la Republica las Resoluciones Exentas N° 015/26 de 04 de Febrero de 2000, N°015/186 de 05 de Diciembre de 2011,la Resolución Exenta N° 015/2845 del 24 de Agosto de 2010 Todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles , Resolución N° 015/108 de fecha 08 de Junio de 2015.-

CONSIDERANDO:

1.- La misión de JUNJI es otorgar educación parvularia pública de calidad y bienestar integral a niños y niñas preferentemente menores de cuatro años, priorizando en aquellos que provienen de familias que requieren mayores aportes del Estado tendiendo a la universalización, a través de diversos programas educativos con una perspectiva de territorialidad; desde una visión de sociedad inclusiva y de niños y niñas como sujetos de derechos; y que reconoce las potencialidades educativas de sus contextos familiares, sociales y culturales incorporándolas para dar mayor pertinencia a sus aprendizajes.

2.- Que, con fecha 12 de Agosto de 2015 de acuerdo a lo que establece el certificado N° 95 en la sesión ordinaria N° 22, en el acuerdo N° 229 adoptado por el Consejo Municipal de la Municipalidad de Ercilla el 16 de Octubre de 2014, se entregó el Usufructo Gratuito de la Hijuela N° 43 de Temucuicui a la Dirección Nacional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, lugar donde funciona la Sala Cuna y Jardín Infantil Temucuicui de la comuna de Ercilla.-

3.- Que, la Empresa Eléctrica de la Frontera S.A, emitió la factura 2253092, por un valor de $ 48.716, a fin de que se pague el consumo de electricidad.

4.- Que es necesario dictar un acto administrativo que lo disponga.

Junta Nacional de Jardines Infantiles
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

RESUELVO:

1.- PÁGUESE, a la EMPRESA ELÉCTRICA DE LA FRONTERA S.A, 76.073.164-1, domiciliada en calle Manuel Bulnes N° 441, Osorno, la factura 2253092, por el valor de $ 48.716. (Cuarenta y ocho mil setecientos dieciséis pesos), mediante cheque nominativo y cruzado a favor de EMPRESA ELÉCTRICA DE LA FRONTERA S.A.

2.- IMPÚTESE, el gasto que genere la presente Resolución a la cuenta 22.05.001.000 del presupuesto del año 2015 del programa 01 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
DIRECTORA REGIONAL
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

MARÍA ISABEL COFRÉ MOLINET
DIRECTORA REGIONAL DE LA ARAUCANÍA
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

MICM/JDH/OCA/jdh
Distribución.
- Sub Dirección Recursos Financieros.- .
- Archivo adquisiciones.
- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes